DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	**No. Consecutivo**
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES **Código TRD:**2100	**SERIE/Subserie:** PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados **Código Serie/Subserie (TRD)** 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho proceso policivo radicado bajo el No. 038-2026, con el fin de que se programe la audiencia para el 03 de noviembre de 2026; para lo que el despacho estime proveer,

AUTO AVOCA Y PROGRAMA AUDIENCIA
PROCESO POLICIVO
RADICADO No. 038-2026

Bucaramanga, 22 de octubre de 2026.

CONSIDERACIONES

Que, mediante Auto dictado se programó audiencia inicial el día 03 de noviembre de 2026, la respuesta al derecho de petición enviado a la dependencia, se programa audiencia inicial con el fin de garantizar el principio del debido proceso, principio de legalidad, así como el derecho al acceso a la justicia, como quiera que la participación de las partes y la celebración de las etapas del proceso, es de vital importancia para resolver de fondo el asunto, por lo cual se procederá con la reprogramación de la referida diligencia.

LA INSPECTORA DE POLICIA RURAL No.1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (E), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

DECIDE

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA, para el día miércoles **03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**. para la diligencia de Audiencia Inicial.

SEGUNDO: **FIJAR FECHA Y HORA** para la práctica de las pruebas testimoniales, para el día **26 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA**, el cual se llevará a cabo en el sitio objeto de debate.

TERECERO: **LIBRENSE** los correspondientes oficios a las partes y **FIJESE** el correspondiente aviso a la comunidad.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

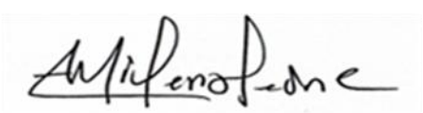

ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora De Policía Rural (E)–
Corregimiento N° 1
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

Proyectó: Abog. FREDDY ALEXANDER SOLANO QUIROZ. CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
No. 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **39 de 2026** FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00AM Bucaramanga, 23/10/2026.

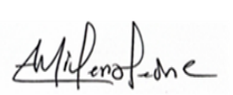

ANA MILENA LEON CASTELLANOS